INPEC

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC- 415-011-2025.

Ficha del contrato:

CONTRATO No.	MC-415-011-2025.
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO.
FECHA DE ELABORACION DEL CONTRATO	17 DE OCTUBRE DE 2025.
OBJETO:	LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS), PARA SER COMERCIALIZADOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO DEL EPMS SAN GIL - INPEC.
RUBRO PRESUPUESTAL:	**Lote 1: PRODUCTOS DE MOLINERÍA.**
	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN - REC 26, según Resolución No. 008079 de fecha 17 de septiembre de 2025.
	Certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 3925, de Fecha 2025-09-24, Por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 35.100.000,00) MCTE.
	Lote 2: BEBIDAS.
	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS REC 26, según Resolución No. No. 008079 de fecha 17 de septiembre de 2025.
	Certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 3925, de Fecha 2025-09-24, Por valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000,00) MCTE.
	Lote 3: PRODUCTO DE TABACO (cigarrillos)..
	A-05-01-01-002-005 PRODUCTO DE TABACO (cigarrillos). REC 26, según Resolución No. 008079 de fecha 17 de septiembre de 2025.
	Certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 3925, de Fecha 2025-09-24, Por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00) MCTE.
CONTRATISTA:	PROSOCEC. S.A.S. NIT. 901437527-4, R/L. CARLOS ALBERTO SANZ LASERNA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.037972.594 expedida en Envigado
	Dirección: Carrera 10 # 41 – 65 del Municipio de Bucaramanga.
	Teléfonos: 3103816100 -
	Email: prosocecsasinfo@gmail.com
CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD SAN GIL.
	NIT. 804.003.933-7
	Teléfono: 7243560
	Dirección: Carrera 17 No. 25-76 Avenida Santander San Gil Santander.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable de actividades productivas, VICTOR HUMBERTO ORTIZ RUIZ, identificado con la cedula de ciudadanía número CC. 91.249.552 expedida en San Gil, o de la persona a quien designe el Ordenador del Gasto.
	El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual, el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con las funciones, responsabilidades y atribuciones de los supervisores durante la ejecución y liquidación de Contratos Estatales, y lo establecido en los diferentes Manuales y Guías para el manejo de la plataforma de contratación Estatal SECOP II, y la aprobación o rechazo de las facturas en la plataforma que determine el ministerio de hacienda y crédito público.

INPEC

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta de DOS (2) MESES, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento si aplica según el caso, por parte de la oficina encargada lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal. Y posterior a la firma del acta de inicio del contrato y/o hasta agotar el valor del contrato.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 73.098.585,00) MCTE.
FECHA DE INICIO	21/10/2025
FECHA DE TERMINACION	20/12/2025

En San Gil Santander, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025) se reunieron: **VICTOR HUMBERTO ORTIZ RUIZ** identificado con la cedula de ciudadanía 91.249.552 expedida en San Gil, en calidad de supervisor del contrato por parte del Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad de San Gil INPEC, y **PROSOCEC. S.A.S. NIT. 901437527-4, R/L. CARLOS ALBERTO SANZ LASERNA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.037972.594 expedida en Envigado**, con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO del CONTRATO DE SUMINISTRO No .MC- 415-011-2025, los cuales:

CONSIDERANDO

1. Que se requiere fijar la fecha de iniciación al CONTRATO DE SUMINISTRO No .MC- 415-011-2025.

2. Forma de pago: No habrá lugar a pago de anticipos. El EPMS SAN GIL, pagará al Contratista en pagos parciales, a los cuales se les se les descontarán las respectivas ordenes presentadas por el contratista y debidamente autorizadas por el EPMS SAN GIL - INPEC, durante la vigencia del contrato y/o hasta que se agoten los recursos aprobados para el respectivo contrato.

 El pago se hará posteriormente a la radicación de la cuenta de cobro o factura, en concordancia con lo establecido en el Artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

3. Que el contratista presento la Póliza No. 4378873 Expedida el día 20/10/2025 por la aseguradora SURAMERICANA identificada con el Nit. 890.903.407-9, recibo de pago No. 16863346 expedido el día 20/10/2025, y tomado por PROSOCEC. S.A.S. NIT. 901437527-4, R/L. CARLOS ALBERTO SANZ LASERNA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.037972.594 expedida en Envigado, a favor de INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD SAN GIL, que garantiza la indemnización de los múltiples riesgos exigidos para el pleno cumplimiento del objeto contractual, contenido en el – Contrato de suministro No. MC-415- 011-2025.

CUMPLIMIENTO CON ENTIDADES ESTATALES

AMPAROS	DURACIÓN DE AMPARO	SUFICIENCIA	VALOR AMPARO
Cumplimiento	17/10/2025 hasta 17/06/2026	10%	$ 7.309.859,00
Calidad de los bienes	17/10/2025 hasta 17/06/2026	20%	$ 14.619.717,00

4. En mérito de los expuesto,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025), como fecha de iniciación del CONTRATO DE SUMINISTRO No .MC- 415-011-2025, celebrado entre ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL INPEC y PROSOCEC. S.A.S. NIT. 901437527-4, R/L. CARLOS ALBERTO SANZ LASERNA, identificado con la

INPEC

cedula de ciudadanía No. 1.037972.594 expedida en Envigado, en calidad de contratista cuyo objeto es: LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS), PARA SER COMERCIALIZADOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO DEL EPMS SAN GIL - INPEC.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar el día veinte (20) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), Como fecha de vencimiento del CONTRATO DE SUMINISTRO No .MC- 415-011-2025, o hasta agotar el valor del contrato.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en San Gil Santander, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

VICTOR HUMBERTO ORTIZ RUIZ
CC. 91.249.552 expedida en San Gil
Supervisor contrato MC-415-012-2024

CARLOS ALBERTO SANZ LASERNA
CC. 1.037972.594 expedida en Envigado
R/L. PROSOCEC. S.A.S. NIT. 901437527-4

Elaboró:
Victor Humberto Ortiz
Responsable de proyectos productivos

Reviso:
Alejandro Jose Morales Salcedo
Profesional Universitario grado 11

Fecha: 21/10/2025